

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 70720 del 23 enero 2026**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**  
**CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE USME para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, CONTABLES Y FINANCIEROS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL EN EL MARCO DE LAS NORMAS DE DERECHO CONTABLE Y DE SEGURIDAD SOCIAL de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2731 --- USME CON INTEGRIDAD Y AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA..

|  |  |
|--|--|
| <b>No. de Personas Solicitadas:</b>    | Dos (2)  |
| <b>Nivel Académico:</b>                | PROFESIONAL  |
| <b>Disciplina:</b>                     | ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o COMERCIO INTERNACIONAL o ADMINISTRACIÓN FINANCIERA o PSICOLOGÍA o TRABAJO SOCIAL o ECONOMÍA o INGENIERÍA INDUSTRIAL o SOCIOLOGÍA o ANTROPOLOGÍA o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o CONTADURIA PÚBLICA o ADMINISTRACIÓN  |
| <b>Núcleo Básico del Conocimiento:</b> | ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS o CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o HUMANIDADES Y CIENCIAS RELIGIOSAS o CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y |
| <b>Especialización:</b>                | No Aplica  |
| <b>Equivalencia:</b>                   | De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia  |
| <b>Experiencia profesional:</b>        | 24 Mes(es)   |
| <b>Experiencia relacionada:</b>        | No Aplica  |
| <b>Experiencia laboral:</b>            | No Aplica  |
| <b>Fecha de expiración:</b>            | sábado , 31 de Enero de 2026   |

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 70720 del 23 enero 2026**

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), LEIDI MARCELA PINILLA PINILLA, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 153210 del 22 ENE 2026.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE  
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**